RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 34 /2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013 ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS (LOTE 1) Y TONER PARA FOTOCOPIADORAS (LOTE 2) (ID N°250.720) A LAS EMPRESAS "UNIVERSAL" Y "J&M DISTRIBUIDORA"

Asunción, 20 de Febrero de 2013

VISTO: La necesidad de la Institución de adquirir tintas y tóner para la Institución y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 10480/13 por el cual se reglamenta la Ley 4848/13 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2013 y Plan de caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013 **ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS (LOTE 1) Y TONER PARA FOTOCOPIADORAS (LOTE 2) (ID N°250.720).-**

Que se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos, según consta en el acta elaborado, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: **UNIVERSAL, DELFIN IND.& COM., LA CASA DE LAS COMPUTADORAS, INTERACTIVA SERVICE, OFFICE SERVICE, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., J&M DISTRIBUIDORA, INFOPY, INSUMOS VENDORS S.A. y IN DESIGN S.R.L.**
Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el análisis de las ofertas presentadas.

Que, el informe de Evaluación Nº 02/2013 de fecha 19 de febrero de 2012 del Comité Evaluador recomienda la Adjudicación a las empresas **"UNIVERSAL" por el LOTE N°1** y a **"Y J&M DISTRIBUIDORA" por el LOTE N°2** para el llamado a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013 **ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS (LOTE 1) Y TONER PARA FOTOCOPIADORAS (LOTE 2) (ID N°250.720)** , por presentar la oferta más baja, cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias; Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR a las Empresa **"UNIVERSAL"** por el LOTE N°1 con RUC Nº 4597047-5 por la suma de Guaraníes Treinta millones, seiscientos noventa y ocho mil **(Gs 30.698.000)** y a la empresa **"J&M DISTRIBUIDORA"** por el LOTE N°2 con RUC N° 4427806-3 por la suma de Guaraníes Diez y nueve millones, doscientos cuarenta mil **(Gs. 19.240.000)**, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013 ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS (LOTE 1) Y TONER PARA FOTOCOPIADORAS (LOTE 2) (ID N°250.720)**

Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo